



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 8 de febrero de 2022

Número Procesos: 730013105001**20200021800**

Hora inicio Audiencia: 9:00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES: DAISY P. VARGAS

DDOS: COLPENSIONES, PORVENIR, UGPP

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia la demandante DEISY PATRICIA VARGAS, su apoderada Dra. PAOLA ANDREA GARCÍA P quien actúa como apoderada sustituta y se reconoce personería; por PORVENIR la Dra. ANA MARÍA RODRÍGUEZ MARMOLEJO igualmente reconociéndose personería para actuar; por la UGPP el Dr. YEFFERSON BARRERA MENESES, se reconoce personería; por COLPENSIONES el DR. MARIO GONZÁLEZ SARMIENTO.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invitó a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda U.G.P.P. propuso excepción previa de FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA. (SE RESOLVERA AL PROFERIR SENTENCIA).

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Declarar si al accionante le asiste razón a que sea dejado sin efectos su traslado al RAIS y cuáles serían las consecuencias de tal declaratoria.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

I.- La documental aportada con la demanda.

DEMANDADO PORVENIR

I.- Documental aportada con la contestación de la demanda.

II.- Interrogatorio de parte a la demandante DAISY P. VARGAS.

DEMANDADO COLPENSIONES

I.- Documental aportada con la contestación de la demanda.

II.- Interrogatorio de parte a la demandante DAISY P. VARGAS.

III.- Expediente Administrativo. (YA REPOSA)

DEMANDADO U.G.P.P.

I.- Documental aportada con la contestación de la demanda.

II.- **Requerir** a PORVENIR y COLPENSIONES allegue documental relacionada.
(SE NIEGA)

III.- Interrogatorio de parte a la demandante DAISY P. VARGAS.

Lo decidido queda notificado en estrados,.

Hecho lo anterior, se procede a señalar el día **18 de mayo de 2022** a la hora de las **9:00 am.** con el fin de cerrar debate probatorio, escuchar alegatos y dar lectura al fallo que corresponde.

El Juez.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

El Srio,

FRANCISCO JAVIER TRIANA RIOS

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **becc0b659b9a0a40c582728c21743532a8294409e709e9312bffee9286e86b86**

Documento generado en 13/02/2022 01:04:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>